

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA MAÑANA

Inscrito como correspondencia de segunda clase en la Oficina de Correos de la Habana

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

PRADO NUM. 103, ESQ. A TENIENTE REY.—Habana.

Precios de Suscripción.

UNION POSTAL	12 meses... \$21-20 oro	ISLA DE CUBA	12 meses... \$15-00 plata.	HABANA	12 meses... \$14-00 plata
	6 id... \$11-00 "		6 id... \$8-00 id.		6 id... \$7-00 id.
	3 id... \$6-00 "		3 id... \$4-00 id.		3 id... \$3-75 id.

España

De anoche

Madrid, Enero 8.

LA FIEBRE AMARILLA

El Representante de Cuba en esta Corte, señor La Torre, ha dirigido una nota a los periódicos manifestando que puede darse por extinguida la fiebre amarilla en la Isla de Cuba.

NUEVO SENADOR

Ha sido elegido senador por la provincia de Tarragona, el actual Ministro de Marina, don Victor Concas.

EL PRINCIPE DE BATTEMBERG

Ha salido de esta Corte el Príncipe de Battenberg.

LOS CAMBIOS

Hoy se han cotizado en la Bolsa las libras esterlinas a 31-24.

ESTADOS UNIDOS

Servicio de la Prensa Asociada

EL ALCALDE DE SAN JUAN

Nueva York, Enero 8.—Ha llegado hoy a esta Mr. Todd Allach de San Juan de Puerto Rico que se dirige a Washington, con el propósito de pedir al Congreso que vote una ley creando en aquella isla un Senado cuyos miembros sean nombrados por elección popular.

COLISION

Ayer hubo en este puerto una colisión entre los acorazados americanos, *Alabama* y *Kentucky*, siendo de tanta consideración las averías que han sufrido ambos barcos, que quizás los imposibilita para tomar parte en las maniobras de invierno que han de efectuarse dentro de algunos días.

NEGOCIACIONES FRACASADAS

Washington, Enero 8.—El Secretario de Estado ha sido informado de que han fracasado las negociaciones entabladas con el gobierno de Venezuela, con objeto de arreglar las diferencias surgidas entre aquel gobierno y la Compañía de Asfalto.

FRANCIA Y VENEZUELA

Paris, Enero 8.—Se manifiesta en los Centros oficiales que la prolongada demora del gobierno venezolano en arreglar satisfactoriamente la enojosa cuestión originada por la nota que el Presidente Castro pasó a Mr. Tagny, el Embajador de Francia, hará preciso que se adopten pronto energías medidas, agregando que el gobierno francés llevará a ejecución dichas medidas solamente después de haberse puesto de completo acuerdo con el de los Estados Unidos.

RECLAMACION DE ALEMANIA

Washington, Enero 8.—El embajador de Alemania ha discutido hoy con el Secretario de Estado el pago de las reclamaciones que hacen ciertos ciudadanos alemanes cuyas propiedades fueron destruidas durante la guerra hispano-americana en Cuba.

Mr. Root manifestó al citado embajador que las reclamaciones de los súbditos americanos estaban ya previstas en el tratado de París, según el cual los Estados Unidos debían asumir la responsabilidad de las mismas, pero no sucede lo mismo con las reclamaciones de los alemanes, pues respecto a estas nada se dice en el referido tratado; ahora bien, como la cantidad que éstos reclaman es relativamente pequeña, probablemente la reclamación será presentada al

Presidente Palma, por conducto del Representante de Alemania en Cuba.

DEPORTACION DE MORALES

El Departamento de Estado tiene noticias de que el Gobierno de Santo Domingo está dispuesto a aceptar la proposición que hizo el presidente Morales de entregar el mando y salir del país, sino se le detiene y se le acusa de haber cometido un crimen de lesa traición.

Créese que Morales será deportado en un barco de guerra, con objeto de que se cumplan fielmente las condiciones de la abdicación del poder.

EL PARLAMENTO INGLÉS

Londres, Enero 8.—El Rey Eduardo ha firmado hoy una proclama disolviendo el Parlamento inglés.

Se ha publicado la orden para que se efectúen las elecciones de los nuevos miembros del Parlamento.

MEJORANDO

Moscow, Enero 8.—Aunque los revolucionarios efectúan de cuando en cuando, algunos ataques sobre policía y soldados, la situación mejora paulatinamente. Clubs y teatros tienen autorización para abrir nuevamente sus puertas.

SEMI ULTIMATUM

Washington, Enero 8.—A petición del gobierno francés, el representante de los Estados Unidos en Caracas, presentará una nota vigorosa y tal vez final, al Presidente Castro.

En dicha nota no se fija plazo, y por lo tanto no se considera como un ultimatum, aunque en ella no cabe duda de que las intenciones de Francia son sumamente serias.

Noticias Comerciales

Nueva York, Enero 8

Bonos de Cuba, 5 por ciento (ex-interés) 105.
Bonos registrados de los Estados Unidos, 4 por ciento, ex-interés, 103.
Centenas, a \$1.78.
Descuento papel comercial, 60 días, de 5 a 5 1/2 p. c.

Cambios sobre Londres, 60 días, banqueros, a \$1.82.95.
Cambios sobre Londres a la vista, a \$1.86.30.

Cambios sobre París, 60 días, banqueros, a 5 francos 16.58 céntimos.
Idem sobre Hamburgo, 60 días, banqueros, a 95.18.

Centrifugas en plaza, 3.1116 a 3 1/2 cts.
Centrifugas, número 10, pol. 96, costo y flete, a 2.516 cts.
Mascabado en plaza, 3.3116 a 3 1/2 cts.
Azúcar de miel, en plaza, 2.1516 a 3 cts.

Manteca de Oeste, en terceros, \$8.00
Harina, patente Minnesota, a \$5.00.

Londres, Enero 8

Azúcar centrifuga, pol. 96, a 9s. 3d.
Mascabado, a 8s. 3d.
Azúcar de remolacha (de la nueva cosecha), a 4 entregar en 30 días 8s. 3 1/2 d.
Consolidados ex-interés, 89.316.

Descuento Banco Inglaterra, 4 por ciento.
4 por 100 español, ex-cupón, 91 1/2.

Paris, Enero 8

Renta francesa, ex-interés, 98 francos 75 céntimos.

De oro, plata, acero ó níquel los relojes
SUIZOS DE GIRARD-PERREGAUX.
son de exactitud cronométrica garantizada ó irreprochable elegancia.
Preciosas decoraciones, nuevos estilos para señoras y caballeros desde 3 pesos a 460. Se venden exclusivamente en

La Casa de Hierro
OBISPO 68, ESQUINA DE AGUACATE Y O'REILLY 51.
C 2405 15-430 015a-3

Sección Mercantil.

Aspecto de la Plaza

Enero 8 de 1905.

Azúcares.—Las noticias recibidas de fuera no acusan variación.
El mercado local abre tranquilo, pero firme, no habiéndose hecho ninguna venta que separemos.

Cambios.—Abre el mercado con regular demanda y alza en las cotizaciones por letras sobre España.

Cotizaciones: Comarcal Banquero

Londres 3 div	19.5/8	20.1/4
460 div	18.7/8	19.5/8
Paris, 3 div	5.1/2	6.1/4
Hamburgo, 3 div	4.1/4	4.7/8
Estados Unidos 3 div	9.1/8	9.5/8
España, 5 plaza y cantidad 8 div.	16.	15.

Dto. papel comercial 10 a 12 anual.

Monedas extranjeras.—Se cotizan hoy como sigue:
Greenbacks 9.1/4 a 9 1/2
Plata americana 84.3/8 a 84.5/8
Plata española 84.3/8 a 84.5/8

Valores y Acciones.—Se han efectuado hoy en la Bolsa las siguientes ventas:
50 acciones Compañía Havana Electric Railway Co. (preferidas), a 88.
100 " " " (comunes), a 38.
\$2,000 plata Española, a 84.3/8.

COLEGIO DE CORREDORES

COTIZACION OFICIAL
CAMBIOS

Londres, 3 div	20 1/2	19 1/2	p. c.	100/100
Paris, 3 div	5 1/2	6 1/4	p. c.	100/100
Hamburgo, 3 div	4 1/4	4 7/8	p. c.	100/100
Estados Unidos, 3 div	9 1/8	9 5/8	p. c.	100/100
España 5 plaza y cantidad, 8 div	15	16	p. c.	100/100
Descuento papel comercial 10 a 12 d. anual	10	12	p. c.	100/100

MONEDAS Com. Vend

Greenbacks 9 1/4 a 9 1/2
Plata americana 84 3/8 a 84 5/8
Plata española 84 3/8 a 84 5/8

AZÚCARRES.

Azúcar centrifuga de suapuro, polarización 90, en almacén a precio de embarque 4 1/2 cts.
Id. de miel polarización 88, en almacén a precio de embarque 2 13/16 cts.

VALORES

Bonos del Empréstito de 35 millones 116 117
Bonos de la República de Cuba emitidos en 1897 y 1898 111 113
Obligaciones del Ayuntamiento (hipotecas) domiciliadas en la Habana 115 123
Id. id. id. en el extranjero id. 117 124
Id. id. id. en el extranjero id. 113 117
Id. id. id. en el extranjero id. 113 117
Id. id. id. en el extranjero id. 113 117
Id. id. id. en el extranjero id. 113 117

FONDOS PUBLICOS

Banco Nacional de Cuba 110 130
Banco Español de la Isla de Cuba (en circulación) 115 116
Banco Agrícola de Pto. Príncipe 70 75
Compañía de F. C. Unidos de la Habana y Almacenes de Regia (Limitada) N
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas a Sabanailla 155 156
Compañía del Ferrocarril del Oeste 125 130
Compañía Cuba Central Railway (acciones preferidas) 115 117
Id. id. id. (acciones comunes) 65 70
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas 16 20
Compañía Dique de la Habana 85 90
Nueva Fábrica de Hielo 130 140
Ferrocarril de Gibara a Holguin 130 140
Acciones Preferidas del Havana Electric Railway Co. 88 88 1/2
Acciones Comunes del Havana Electric Railway Co. 87 1/2 88
Habana, Enero 8 de 1905.—El Síndico Presidente, Emilio Alfonso.

ACCIONES

Banco Nacional de Cuba 110 130
Banco Español de la Isla de Cuba (en circulación) 115 116
Banco Agrícola de Pto. Príncipe 70 75
Compañía de F. C. Unidos de la Habana y Almacenes de Regia (Limitada) N
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas a Sabanailla 155 156
Compañía del Ferrocarril del Oeste 125 130
Compañía Cuba Central Railway (acciones preferidas) 115 117
Id. id. id. (acciones comunes) 65 70
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas 16 20
Compañía Dique de la Habana 85 90
Nueva Fábrica de Hielo 130 140
Ferrocarril de Gibara a Holguin 130 140
Acciones Preferidas del Havana Electric Railway Co. 88 88 1/2
Acciones Comunes del Havana Electric Railway Co. 87 1/2 88
Habana, Enero 8 de 1905.—El Síndico Presidente, Emilio Alfonso.

COTIZACION OFICIAL

DE LA

BOLSA PRIVADA

BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL de la Isla de Cuba contra oro a 4 1/2 valor.
PLATA ESPAÑOLA: contra oro 84 1/2 a 84 1/2
Greenbacks contra oro español 109 1/2 a 109 1/2

FONDOS PUBLICOS

Empréstito de la República de Cuba	116	120
Id. de la R. de Cuba (leuda anterior)	105 1/2	110
Obligaciones hipotecarias Ayusamiento 2 hipotecas	115	122
Obligaciones Hipotecarias Ayuntamiento 2 hipotecas	114	118
Obligaciones Hipotecarias F. C. Caminos a Villacorta	N	N
Id. id. id.	N	N
Id. id. id.	N	N
Id. id. id.	N	N
Id. id. id.	N	N
Bonos de la Habana Electric Railway Co. en circulación	90	110
Id. Compañía Gas Habana Exp	90	125
Bonos de la República de Cuba emitidos en 1897 y 1898	80	sin
Bonos 2 hipotecas The Matanzas Water Works	N	N
Bonos Hipotecarios Central Olinpio	N	N
Bonos Hipotecarios Central Olinpio	N	N
Bonos Hipotecarios de los F. C. Fusionados	N	N

ACCIONES

Banco Español de la Isla de Cuba	115 1/2	116
Banco Agrícola de Pto. Príncipe	68	sin
Banco Nacional de Cuba	110	130
Compañía de Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regia	sin	207
Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas a Sabanailla	150 1/2	157

Compañía del Ferrocarril del Oeste	N	N
Compañía de Diques Flotantes	N	N
Way Limited Preferidas	N	N
Idem. idem. acciones	N	N
Ferrocarril de Gibara a Holguin	N	N
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas	16	25
Compañía de Gas y Electricidad de la Habana	106 1/2	109
Compañía del Dique Flotante	N	N
Red Telefónica de la Habana	N	N
Nueva Fábrica de Hielo	120	sin
Compañía Lonja de Viveres de la Habana	N	N
Compañía de Construcciones, Reparaciones y Saneamiento de Cuba	N	N
Acciones de la Habana Electric Railway Co. (preferidas)	88	88 1/2
Idem de la id. id. (comunes)	37 1/2	38
Habana 8 de Enero de 1905.		

VAPORES DE TRAVESIA	
SE ESPERAN.	
9 Luciano, Liverpool y escalas.	
9 Yucatan, New York.	
9 Calmette, New Orleans.	
10 Morro Castle, New York.	
10 Ernesto, Liverpool.	
14 La Navarre, Veracruz.	
15 Esperanza, New York.	
15 Seguridad, Veracruz y Progreso.	
15 Ripley, Buenos Aires y escalas.	
17 Itzangar Horn, Amberes.	
19 Miguel Gallart, Barcelona.	
SALDRAN	
9 Mimi Horn, Bremen y escalas.	
9 Yucatan, Progreso y Veracruz.	
9 Yucatan, New York.	
9 Calmette, New Orleans.	
13 Morro Castle, New Orleans.	
15 La Navarre, Saint Nazaire y esc.	

PUERTO DE LA HABANA	
BUQUES DE TRAVESIA	
ENTRADOS	
De Mobile en 8 días, gol. am. Laguna, capitán Baylos, tons. 385, con madera a Salvador	
De Pascagoula en 7 días gol. am. Freddie Henke, cap. Bruyant, tons. 503, con madera a Knight y Serafin.	
De Fladelfia, en 14 días, gta. am. Res-Roy, cap. Costa, tons. 785, con petróleo, a L. V. Placé.	
De Kingston, en 21 días, berg. ing. Persia, capitán Cogwell, tons. 595, con papas y madera, a Salvador Prats.	
De Tampa y C. Hueso, vap. am. Gussie, capitán Hansen, tons. 983, con carga y pasajeros, a J. MacKay.	
De Barcelona y escs., en 37 días, vap. español Conde Wilfredo, cap. Giberto, tons. 3773, con carga y 182 pasajeros, a Marcos H. y C.	
De New York, en 4 días, vap. am. Yucatan, cap. Johnson, tons. 4335, con carga y pasajeros, a Zaldy y Comp.	
De Veracruz y escs., en 4 días, vap. am. Vigilancia, cap. Knight, tons. 115, con carga y 54 pasajeros, a Saldo y Comp.	
De Mobile, en 12 días, vap. ing. Prince Georgia, cap. McKerssen, tons. 210, con carga y 81 pasajeros, a L. V. Placé.	
De Fladelfia, en 14 días, gta. am. James W. Paul Jr., cap. Gilkey, tons. 1808, con carbón, al capitán.	
De Fernandina, en 3 1/2 días, gta. Ing. Besford Parker, cap. Guendmark, tons. 239, con madera, a C. Reyna.	

SALIDOS	
C. Hueso y Tampa, vap. am. Olivette, New York, vap. am. Monterrey.	
New Orleans, vap. ing. Prince Arthur.	
Mobile, en 12 días, vap. ing. Prince Georgia, cap. McKerssen, tons. 210, con carga y 81 pasajeros, a L. V. Placé.	
Hampton Roads, vap. ing. Jacob Bright.	
Key West, en 4 días, vap. am. Halifax.	
Cayo Hueso y Tampa, vap. am. Gussie.	
Elia 8: Hampton Roads, vap. ing. Jacob Bright.	
Key West, en 4 días, vap. am. Halifax.	
Cayo Hueso y Tampa, vap. am. Gussie.	

Movimiento de pasajeros

LLEGADOS	
De Barcelona y escs., en el vap. esp. Conde Wilfredo.	
Pedro Espinet Riva—Josefa Busch—Josefina Pedemonte—A. Ortiz.	
De Key West, en el vap. am. Halifax.	
H. S. Robinson—M. H. Crane y señora—M. Cohn y señora—J. L. Rollins y señora—F. C. Juvin y señora—R. H. Bernard—A. Watt—Eduardo Revos.	

SALIDOS

Para Colón y escs., en el vap. esp. Antonio López:
Garcón—Guarner—L. T. Burs—James Gold—Ignacio Medina—Paula Corera—René Bontancourt—Oracio Busi—Amado Pérez—Ernesto Roldán—Marcos Aurelio Soto—Celestino de Soto—Enilio Soto—Teusa—Brunetto—J. Areña—Miguel Andrés—Armando—Reino—Jorge I. Rincón—E. Pecher—J. Taladrá—Jose Llano—J. Sánchez—Manuel Cespo—Fernando—Vitalis—Antonio—Montañas—John—Trijillo—Vitalis—Antonio—Montañas—John—Trijillo.
Para Mobile, en el vap. cubano Mobile:
Pascual Iglesias—Aquilino Fernández—Pedro Leiba y 1 de fam.—Domingo Campaña—Justino y Felipe Harbuz—Arturo Ortega—Antonio Martínez y 18 americanos.
Para New York, en el vap. am. Monterrey:
Anna Campbell—Pedro Lacosta—Gerónimo López—Frank American—H. Harrison y 1 de fam.—Charles Humes y 1 de fam.—J. Hosmel—Hugo Lango—W. Hoppen—G. Tay—L. Mora—S. S. Hand y 2 de fam.—J. Garinas—G. F. Wright y 1 de fam.—Jerónimo Pérez—Amadeo Fernández—Eduardo Codina—José Iglesias—G. Escheland—Juan Siao—George Trenteto—Andrew Stutz—Charles Rube—T. Keeler—J. Utz—P. Olsen—F. Pedersen—E. Rimond—A. Duming y 1 de fam.—J. Rogers—José Hernández—C. Vernos—G. Hurbert—W. Allen.
Para Key West, en el vap. am. americano Olivette:
Carmen Menéndez—Manuela Menéndez—Bernarda García—Angela Bau—Matilde Gallardo—Exarito Pila—Luis Díaz—Catalina Suárez—Dolores Moreira—R. J. Turis—Miguel Mosquera—Alfredo González—José Castro y 3 de fam.—Joaquín de la Cova—Buana Romeau—Juan Calzada—Lutgarda Fernández—Domingo Suárez—E. Barosa—G. Bates y 3 niños—S. S. Hand y 2 de fam.—J. Garinas—G. F. Wright y 1 de fam.—A. Tristat y 20 baqueheros.
Para New Orleans, en el vap. ing. Prince Arthur:
Ramón Bananda—Fernando Alvarez—C. H. Lidna y 1 de fam. y 45 americanos.

Buques despachados

New York, vap. ing. Hather, por L. V. Placé, con 14 738 azúcar.
Veracruz, vap. esp. Alfonso XIII, por M. Otaduy, con 7 bños. electos.
Hampton Roads, vap. ing. Jacob Bright, por C. Reina, lastre.
Gulfport, gta. ing. Serecco, por J. Plá y C.
Pascagoula, gta. am. M. J. Russell, por J. Plá y Comp., lastre.
Cayo Hueso, vap. ing. Halifax, por G. Lawton Childs y Comp., lastre.

Día 8

New York, vap. ing. Hather, por L. V. Placé, con 14 738 azúcar.
Veracruz, vap. esp. Alfonso XIII, por M. Otaduy, con 7 bños. electos.
Hampton Roads, vap. ing. Jacob Bright, por C. Reina, lastre.
Gulfport, gta. ing. Serecco, por J. Plá y C.
Pascagoula, gta. am. M. J. Russell, por J. Plá y Comp., lastre.
Cayo Hueso, vap. ing. Halifax, por G. Lawton Childs y Comp., lastre.

Buques despachados

New York, vap. ing. Hather, por L. V. Placé, con 14 738 azúcar.
Veracruz, vap. esp. Alfonso XIII, por M. Otaduy, con 7 bños. electos.
Hampton Roads, vap. ing. Jacob Bright, por C. Reina, lastre.
Gulfport, gta. ing. Serecco, por J. Plá y C.
Pascagoula, gta. am. M. J. Russell, por J. Plá y Comp., lastre.
Cayo Hueso, vap. ing. Halifax, por G. Lawton Childs y Comp., lastre.

CREDITO VITALICIO DE CUBA

Sociedad Mutua de Protección y Ahorro.
Domicilio Social: EMPEDRADO 42, Habana.—Apartado 907.—Teléfono 939
SEGURO EN VIDA. SEGURO SOBRE LA VIDA.
SEGURO PECUARIO. CONTRASEGURO DE OBLIGACIONES A LOTES
PRESTAMOS HIPOTECARIOS A LOS ASOCIADOS AL 6 POR 100 DE INTERES ANUAL.
Suscriba Vd. una obligación a Lotes para proteger a su familia.—Es mejor que una Dotal y vale más que millares de certificados. Nuestra Póliza de Distribución, es la última palabra del Seguro de vida moderno.
Para más informes, diríjanse al Sr. Administrador Delegado, domicilio Social.

SE SOLICITAN AGENTES

Las mejores gomas conocidas para

AUTOMOVILES

SON LAS DE GOODRICH.

Se venden por sus agentes JOSE ALVAREZ & Ca., Aramburu 8 y 10, Importadores de Carrujería, Talabartería y Ferretería, LA CENTRAL, Teléfono 1382, Habana.
Vendemos e instalamos las mejores gomas para carruajes.

EL BANCO NACIONAL DE CUBA

CAPITAL EN CUBA \$ 5,000,000.00
ACTIVO EN CUBA \$ 1,600,000.00
DEPOSITARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE

OCASION DE NEGOCIAR

Se ha dicho que quizás el señor Secretario de Estado y Justicia habrá comenzado ya a negociar el nuevo tratado con los Estados Unidos...

Tales condiciones son de orden material y de orden moral, y coinciden en asegurar a Cuba una situación airosa. El acelerado progreso que han tenido las importaciones de los Estados Unidos desde que el convenio comenzó a regir...

LA CIENCIA ATAJA LA CALVICIE

El Germen Fatal y su Remedio pertenecen al campo de la Ciencia. Es la cosa más rara del mundo que un hombre haya de ser inevitablemente calvo...

el orden de relaciones económicas existentes entre ambos países, en previsión de los positivos bienes que por igual han de reportar a uno y a otro.

Los esfuerzos que entonces se hicieron debieron ser mantenidos con perseverancia y renovados más tarde una y otra vez, hasta que en la conciencia americana se hizo camino la convicción de que era indispensable acceder en alguna medida a las peticiones cubanas...

do, los adeudos del arancel cubano. Los comisionados que por delegación conjunta de las fuerzas productoras cubanas llevaron a término en Washington...

Los efectos de la labor tan felizmente realizada entonces por los comisionados cubanos, pueden ser aprovechados y renovados en la ocasión presente...

esperar un provechoso acrecentamiento de su tráfico, al dilatarse con amplitud las condiciones estipuladas por el vigente convenio de reciprocidad.

Para BRILLANTES blancos y limpios, recurra usted a Cuervo y Sobrinos, Rícala núm. 37 1/2, altos, esquina a Aguiar.

LA PRENSA

Contra lo insinuado por el Sr. Freyre de Andrade a un compañero nuestro de redacción en la entrevista que hace unos días hemos publicado...

GERSTENDORFER BROS.

Las Célbres Preparaciones para Dorar, Esmaltar y Barnizar. El más inaportable puede usarlas. Esmalte de Oro "OUR FAVORITE" (Lavable) Esmalte "STAR" "SAPOLIN"

Reloj de Oro enchapado \$3.95

Jamás ofrecido hasta ahora. Le enviaremos este bonito reloj grabado a mano, de oro doblado enchapado de 14 quilates, con tapas, remonitorio, con máquina montada sobre los mejores rubies por \$3.95 oro americano al contado.

días hemos publicado, de que el partido liberal no tiene hombres, opina La Discusión: Pero eso no quiere decir que el partido liberal no tenga ahora ninguna figura de primera fila...

Lo más brillante y elevado que se ha hecho en el país. Torneo científico, oratorio, erudito, en el cual ha estado fija la atención de la República.

Los moderados han sido sólo dos: Ricardo Dolz y Angel Betancourt. (A Eduardo Dolz no hay que contarle, por su insignificancia, pues no es más que un simple afiliado del Comité del barrio de la Punta.)

Estarian distraídos en otras cosas o con otras cosas... Y aquí es ya tiempo de irnos dejando de prejuicios y de frases hechas, para irnos atendiendo a los hechos.

país, los liberales han estado en mayoría.

Da gusto leer en un periódico moderado tan ingenuas confesiones.

Las recojimos y las ofrecemos a los demás partidos como un ejemplo de sinceridad digno de ser imitado.

Como en el Ateneo se discutía si el sufragio universal era mejor ó peor que el sufragio restringido, y del primer parecer se mostraron partidarios los señores Zayas y Juan Gualberto Gómez...

Las enfermedades de las señoras se curan tomando el gran tónico uterino, las "Grantillas" que se venden en todas las farmacias y droguerías.

BRILLANTES BLANCOS

DE 1ª CLASE Y DE TODOS TAMAÑOS, desde 1 a 10 quilates de peso, sueltos y montados en joyas y Relojes oro sólido de 14 y 18 quilates.

EL DOS DE MAYO DE BLANCO E HIJO (Habana) Angeles numero 9.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico y digestivo y anti-gastrálico.

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico y digestivo y anti-gastrálico, cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago e intestinos...

magro, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipocloridia, anemia y clorosis con dispepsia las CURA porque aumenta el apetito...

ra el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero medicinales y en sustitución de ellas...

botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. De venta: calle de Serrano número 30, farmacia, Madrid, y principales de España, Europa y América.

Vapores de travesía. VAPORES CORREOS de la Compañía Transatlántica. ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y C. EL VAPOR ALFONSO XIII

Compagnie Générale Transatlantique. VAPORES CORREOS FRANCESES. LA NAVARRE. SANTANDER Y ST. NAZAIRE

SUNSET ROUTE. LINEA DE VAPORES entre LA HABANA y NEW-ORLEANS. SERVICIO BI-SEMANAL.

LINEA DE VAPORES TRANSATLANTICOS DE A. FOLCH Y COMP. DE BARCELONA. JUAN FORGAS capitán Lloveras

Vapor MARIA HERRERA. Vapor SAN JUAN. Vapor NUEVITAS. Vapor AVILES. Vapor RITA

N. CELATS Y Comp. 108, Aguiar, 108, esquina a Amargura. Hacen pagos por el cable, facilitan cartas de crédito y giran letras.

Montevideo. Capitán GYARBE. Saldrá para VERACRUZ sobre el 17 de ENERO, llevando la correspondencia pública.

Bridat, Mont' Ros y Compañía. Directo para Veracruz, Tampico y New-Orleans. LOUISIANE

COMPANIA HAMBURGUESA - AMERICANA. (Hamburg American Line) El nuevo y espléndido vapor correo alemán ALLEMANNIA

Vapores costeros. Vuelta Abajo S. S. Co. El vapor Veguero, Capitán MONTES DE OCA

Vapor RITA. Capitán GONZALEZ. Saldrá de este puerto para Sagua y Caibarién. Todos los domingos a las doce del día.

Hijos de R. ARGÜELLES. BANQUEROS. MERCADERES 36.- HABANA. Teléfono núm. 70. Cables: "Ramonargus"

EMPRESA DE VAPORES CUBANOS DE CARLOS J. TRUJILLO (S. EN C.) CIENFUEGOS (Antes Menéndez y Comp.) Días de salida de los vapores de esta Empresa durante el presente mes de Enero de Batabanó a Santiago de Cuba...

LA NUTRINA DEL DR. ROUX ES UN SALVA-VIDAS DE LA INFANCIA.

No contiene Aceite de bacalao, Croscota, Petróleo ni otras Grasas que siempre caen pesadas en el Estómago tierno y delicado de los NIÑOS. Bajo la forma de Sirope es TRIDIGESTIVA muy NUTRITIVA, contiene los principios de VITALIDAD de todo el sistema nervioso y ha TRIUNFADO sobre todas las emulsiones conocidas hasta el día. Pídase en Droguerías y Farmacias la NUTRINA del Dr. ROUX. c 108 alt 8-7

EL CONGRESO

SENADO

A las cuatro y diez minutos se abrió la sesión, ocupando la presidencia el señor Zayas. Asistiendo los señores Bustamante, Recio, Carrillo, G. Beltrán, Cisneros, Lazo, Dolz, Bravo Corrozo, Silva, Párraga, Cabello, Pedro Betancourt y Morúa Delgado.

Fue aprobada el acta de la última sesión celebrada el día 15 del mes de Noviembre pasado.

Se leyó una comunicación del Ejecutivo, remitiendo al Senado, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución, el Tratado de Extradición acordado y suscripto entre Cuba y España. Dicho Tratado pasó á la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se dió lectura al proyecto de ley, aprobado por la Cámara, concediendo la franquicia postal á todos los periódicos que se editen en la República.

El señor Cabello pidió que el anterior proyecto de ley quedase sobre la mesa hasta la próxima sesión, á la cual traería el dictamen que como ponente, de la Comisión de Códigos tenía redactado en otro proyecto de franquicia presentado por el mismo al Senado, de cuyo proyecto no se hizo entonces caso alguno.

El señor Dolz, teniendo en cuenta la poca diferencia que debía de haber entre el dictamen del señor Cabello y el proyecto aprobado por la Cámara, rogó que se declarase urgente su lectura y su discusión. El Senado aprobó por unanimidad la totalidad y el articulado del siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Todos los periódicos que se impriman y editen en el territorio nacional gozarán de franquicia postal y serán circulados por las dependencias del Estado dedicadas al servicio de correos dentro del territorio nacional sin pagar impuesto, derecho, sellage ni emolumento alguno, siempre que sean remitidos por la Administración del periódico, por el impresor ó el editor.

Artículo 2º No alcanza esta franquicia á los periódicos que sean puestos en la circulación postal por particulares ni á los que sean dirigidos á algún lugar fuera del territorio de la República.

Artículo 3º Para que los periódicos gocen del beneficio de circulación postal expresado en el artículo primero será preciso que envíen su solicitud por escrito y por duplicado á la Oficina de Correos del lugar donde se imprime, expresando el nombre del Director, del Administrador y del editor ó impresor. Dicha solicitud deberá presentarse acompañada de un ejemplar del periódico y de un diseño ó facsimil de una contrasena especial que cada periódico adoptará y que debe fijar imprimiéndola en el lugar en donde ponga el nombre del destinatario.

Artículo 4º La Oficina de Correos que reciba la petición de franquicia hará constar en los dos ejemplares de ella el día y la hora en que le sea presentada. Archivará sin más trámite el original y remitirá á la Secretaría de Gobernación el diploma con los documentos á él anexos.

Art. 5º Cada tres meses se publicará en la Gaceta de la República la relación de los periódicos que hayan pedido la franquicia postal durante el trimestre.

Art. 6º Los periódicos solo podrán utilizar la franquicia para la circulación de sus impresos periódicos.

Art. 7º El uso indebido de esta franquicia ó el abuso de ella utilizándola en la remisión de correspondencia ú otra cosa cualquiera será castigado con la pena de prisión correccional.

Art. 8º Quedan derogadas las órdenes, leyes ó reglamentos que se opongan á esta Ley.

Art. 9º Esta ley producirá sus efectos desde la fecha de su promulgación en la Gaceta de la República.

También fué aprobado á ruego del señor Betancourt el proyecto de ley, aprobado por la Cámara, concediendo la entrada libre de los derechos de Aduana para dos caballos de tiro y cuatro mil pies de manguera con destino al cuerpo de Bomberos de Matanzas.

El señor Bustamante: ya que entre los proyectos pendientes de discusión hay uno aprobado por la Cámara de Representantes que concede un crédito de tres millones de pesos, que habrán de ser destinados á obras públicas de las seis provincias que componen la República, yo me permito rogar al Senado acuerde su lectura y su discusión urgente.

El Presidente: el proyecto que á alude el señor Bustamante figura en el Orden del día, pero no figura en primer término. Si el Senado acuerda aliararlo, desde luego, se puede proceder á su lectura.

Así se acordó por unanimidad.

El señor Bustamante: en vista de la grave situación que atraviesa la provincia de Pinar del Río no admite espera: la representación de la misma propone que la parte del proyecto que á ella se refiere se considere como un proyecto de ley especial, y se declare urgente discusión. La representación de Pinar del Río se ofrece incondicionalmente á cooperar á la breve aprobación de las partidas que se refieren á las provincias restantes. El crédito que á la provincia de Vuelta Abajo corresponde es de cuatrocientos mil pesos.

Acordada la urgente discusión de la parte á que refería la petición del señor Bustamante, fué aprobada por unanimidad.

Lo restante del proyecto pasa á la Comisión de Hacienda con el acuerdo expreso de traerlo informado para la sesión del próximo viernes.

A petición del señor Morúa Delgado pasó á la misma Comisión una solicitud del Alcalde de Guanabacoa pidiendo que dicha Villa figure también dentro del proyecto de obras públicas generales.

Á las seis en punto se levantó la sesión por falta de quorum.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Conforme anunciamos, ayer celebró sesión este cuerpo colegislador.

Aprobada el acta de la anterior, se aprobó, sin discusión, un proyecto de ley del señor Céspedes concediendo un crédito de 500 pesos, para trasladar á

Oriente los restos mortales del teniente coronel del Ejército Cubano don Alfredo Justiz.

Se leyó después la siguiente proposición de ley:

“Artículo 1º El Poder Ejecutivo invertirá en la provincia de Pinar del Río, de los ingresos del Tesoro Público, un crédito de seiscientos mil pesos (\$600.000) en la forma siguiente:

Art. 2º Cien mil pesos (\$100.000) en adquirir y distribuir gratuitamente por la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio, hasta donde fuere posible, semillas, plantas, granos, abonos ó animales, á los agricultores necesitados que justifiquen su condición de tales, y la circunstancia de haber sufrido pérdida de sus cosechas por consecuencia de las últimas lluvias, mediante certificaciones expedidas por los Alcaldes de sus respectivos términos, ó en su defecto, previa declaración jurada de dos propietarios de la localidad.

Art. 3º Trescientos mil pesos (\$300.000) que serán distribuidos entre los Ayuntamientos de los doce términos municipales de la provincia, proporcionalmente á la producción de tabaco que obtuvo cada uno de ellos en la cosecha anterior, y con destino á remunerar el trabajo que realicen los vengeros y jornaleros que se empleen, y á satisfacer los materiales que se adquieran, en obras municipales de utilidad pública, acordadas ó que acuerde la Corporación.

Art. 4º Doseientos mil pesos (\$200.000) que serán empleados por la Secretaría del ramo, en nuevas obras públicas de carácter general ó en ampliación de las ya acordadas, á cuyo efecto se realizarán los estudios en los casos en que no estuvieren hechos por el Departamento.

Art. 5º Los agricultores que reciban semillas, plantas, abonos, granos ó animales, justificaran por declaración jurada á la Secretaría de Agricultura en el término de cincuenta días á contar desde la entrega, el empleo ó aplicación que den á lo recibido.

Art. 6º Las obras municipales que se intenten realizar serán previamente presupuestadas por el Ayuntamiento, y sin más requisito que la aprobación de éste, se procederá á ejecutarlas en la forma que se estime conveniente, remitiéndose una copia autorizada del presupuesto á la Secretaría de Hacienda para su conocimiento.

Cuando las obras hayan sido concluidas, se remitirá á dicha Secretaría un informe comprobado de su ejecución.

Art. 7º La presente Ley comenzará á regir desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Cámara de Representantes 8 de Enero de 1906. — José Rodríguez Acosta, Santiago Gutiérrez de Celis, Alfredo Betancourt Manduley, Guillermo González Arocha, José Antonio Blanco, Alberto Nodarse, Faustino Guerra Puente”.

Los firmantes pidieron la suspensión de los preceptos reglamentarios para que se discutiese inmediatamente; pero no pudo ser acordada por no haber votado en favor tres cuartas partes de los representantes presentes. El resultado fué 25 en pro y 14 en contra.

Continuó luego el debate sobre la

enmienda del señor Sobrado al proyecto de ley referente á la expropiación de los terrenos que ocupan en el Vedado y Carmelo las baterías números 4 y 5, con sus zonas respectivas. El señor Hortsman consumió otro turno en contra, alegando que por esos terrenos que no valen más que nueve mil y pico de pesos y que no son de verdadera utilidad pública, va á tener que pagar el Estado doscientos mil pesos.

El señor Maza y Artola solicitó la suspensión del debate, para que el asunto pasase á informe de la Comisión de Códigos por tratarse de un problema de derecho; pero la Cámara no accedió por 22 votos contra 18.

Habló en favor de la enmienda el señor Fontes Sterling (don Oscar) manifestando que se trata de expropiación 30 mil metros de terreno que ocupan dichas baterías y que quizás no cuesten 20 mil pesos.

El señor Sobrado hizo algunas aclaraciones sobre el alcance de su enmienda, cubo artículo 1º fué aprobado por 25 votos contra 15. Por dicho artículo se declaran de utilidad pública los terrenos que ocupan las referidas baterías con sus zonas respectivas.

El artículo 2º se aprobó con una enmienda del señor Cardenal, en el sentido de que el Ejecutivo, de acuerdo con las leyes vigentes sobre expropiación, abonará á los propietarios de esos terrenos el valor de los mismos, así como también el que se estipule por el usufructo de los mismos desde la fecha en que se estableció la República. La enmienda del señor Sobrado decía “desde la fecha en que el Gobierno se los incautó.”

Fué aprobado el artículo 3º determinando que la ley empezará á regir desde su publicación en la Gaceta.

Con dos pequeñas enmiendas del

señor Betancourt (D. Angel C.), se aprobó después el dictamen de la Comisión de Códigos sobre la proposición de ley del señor González Sarrain, estableciendo un período anual de vacaciones para los Tribunales de Justicia. El Tribunal Supremo y las Audiencias, además de los días señalados en la Ley de 24 de Marzo de 1903, vacarán desde 1º de Julio al 31 de Agosto de cada año. Durante el período expresado se formará en cada Audiencia y en el Tribunal Supremo una Sala que se llamará de Vacaciones.

Se aprobó también un proyecto de ley del señor Mendoza Guerra, que trata de que se consignen anualmente en los Presupuestos generales de la Nación seiscientos pesos para gastos de matrícula y demás que originen los estudios y el sostenimiento en Alemania del joven José Lacret y Figueredo.

Finalmente, quedó aprobado un proyecto de ley del señor Chenarí, concediendo un crédito de 5,000 pesos que invertirá el Ejecutivo en la adquisición de tierras inmediatas al lugar en que radica el monumento erigido á la memoria del Mayor General Antonio Maceo, en la finca San Pedro, sita en Caabahal, en la construcción de una casa de vivienda amplia y cómoda dentro de los terrenos que se adquieren, y cuya casa y tierras las donará el Ejecutivo á nombre de la Nación al ciudadano Pedro Pérez, “como premio á la lealtad del cubano benemérito que supo guardar con fidelidad digna de la gratitud de la patria los gloriosos despojos del caudillo ilustre y de su heroico ayudante Francisco Gómez Toro.”

Se aprobó también un proyecto de ley del señor Mendoza Guerra, que trata de que se consignen anualmente en los Presupuestos generales de la Nación seiscientos pesos para gastos de matrícula y demás que originen los estudios y el sostenimiento en Alemania del joven José Lacret y Figueredo.

Finalmente, quedó aprobado un proyecto de ley del señor Chenarí, concediendo un crédito de 5,000 pesos que invertirá el Ejecutivo en la adquisición de tierras inmediatas al lugar en que radica el monumento erigido á la memoria del Mayor General Antonio Maceo, en la finca San Pedro, sita en Caabahal, en la construcción de una casa de vivienda amplia y cómoda dentro de los terrenos que se adquieren, y cuya casa y tierras las donará el Ejecutivo á nombre de la Nación al ciudadano Pedro Pérez, “como premio á la lealtad del cubano benemérito que supo guardar con fidelidad digna de la gratitud de la patria los gloriosos despojos del caudillo ilustre y de su heroico ayudante Francisco Gómez Toro.”

Beba usted cerveza, pero pida la de LA TROPICAL.

FLACO Y RENDIDO

Si usted está flaco, pálido y en general en una condición rendida, si fácilmente coge resfriados y está predispuesto á ataques de tos, tome la Emulsión de Angier. Esta seguramente entona y fortalecerá su sistema y proporcionará al cuerpo mayor fuerza de resistencia contra las enfermedades. Es adaptada aún para los estómagos más débiles.

Piense usted, joven, que tomando cerveza de LA TROPICAL llegará á viejo.

FRONTON JAI-ALAI.

Partidos y quinielas que se jugarán hoy martes, á las ocho de la noche, en el Fronton Jai-Alai:

Primer partido á 25 tantos.

Entre blancos y azules.

Primera quiniela á 6 tantos.

Que se jugará á la terminación del primer partido.

Segundo partido á 30 tantos.

Entre blancos y azules.

Segunda quiniela á 6 tantos.

Que se jugará á la terminación del segundo partido.

El espectáculo será amenizado por la Banda de la Beneficencia.

Entre los distinguidos facultativos que han certificado de los méritos indiscutibles de la Emulsión de Scott, contando al reputado Dr. don Juan Nicolás Dávalos quien ha dicho que “hace tiempo viene indicando en su larga práctica médica la Emulsión de Scott, obteniendo siempre los resultados más satisfactorios”.

LAS Enfermedades de la Piel

PUEDEN CURARSE CON EL Hydrozone

Un Germicida Inofensivo y Poderoso

Aceptado por la profesión médica, y vendido por las principales farmacias y droguerías.

UNICAMENTE GENUINO CUANDO LA ETIQUETA LLEVA MI FIRMA:

Químico, Graduado de la “Ecole Centrale des Arts et Manufactures de Paris” (Francia).

63 E Prince St., New York.

Pídase el cuaderno: “Cómo prevenir ó curar las enfermedades.”

PANACEA DE SWAIM

CURA EL REUMATISMO, DOLOR EN LAS COYUNTURAS, HUESOS, ETC. CATARROS, CALVICIE.

CURA LA ESCRÓFULA, LLAGAS, ÚLCERAS, ENFERMEDADES VENEREAS, HINCHAZONES.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. OCHENTA AÑOS DE ASOMBROSO ÉXITO. PÍDASE EL LIBRITO CON NUMEROSOS TESTIMONIOS.

LABORATORIO de SWAIM (ANTES EN PHILADELPHIA) JAMES F. BALLARD, ST. LOUIS, MO., E. U. de A. De venta, en la Habana, Dr. Johnson, Obispo 52, Sarrá, Teniente Rey, 41.

MANTECA EXTRA-PURA DE CHICHARRON MARCA “SOL”

Los momentos son propicios para recordar al público y en especial á las madres de familia, que la manteca marca “SOL” es la más sana y conveniente. El Laboratorio Nacional, al analizarla, la ha declarado absolutamente pura y libre de grasas extrañas.

Unicos importadores, Galbán & Co.



TRICÓFERO DE BARRY

Cuero cabelludo poco espeso—pelo poco espeso

Si tiene usted el cuero cabelludo emaciado, el pelo se le caerá. Si alimenta usted los tegidos gastados del cuero cabelludo, y de este modo el cuero cabelludo se engrasa, el pelo crece entonces naturalmente.

El Tricófero de Barry alimenta el cuero cabelludo debilitado

Los elementos vegetales son de nuevo suministrados en forma líquida por el Tricófero de Barry.

Restriéguelo bien, diariamente. El cuero cabelludo se le volverá suave, tierno y espeso. El pelo crecerá lustroso y abundantísimo, y crecerá en proporción de la fertilización del terreno. El pelo bueno es parte de un cuero cabelludo bueno.

Fertilice el cuero cabelludo de usted con el Tricófero de Barry

EMULSION DE CASTELLS

Premiada con medalla de oro en la última Exposición de París. Cura la debilidad en general, escrófula y raquitismo de los niños.

T. L. HUSTON CONTRACTING CO

O-REILLY 110

INGENIEROS Y CONTRATISTAS CONSTRUCCION DE FABRICAS ESPECIALMENTE

ANTIGUO SISTEMA NUEVO SISTEMA

Planos indefinidos.	Planos completos.
Presupuestos vagos.	Presupuestos fijos.
Precios aproximados.	Precios definitivos.
Valor de la obra gastado antes de terminarse.	obra de primera.
Trabajos defectuosos.	Fianza por el fiel cumplimiento de nuestros contratos.
Reparaciones costosas.	Verdadera satisfacción á los propietarios.
Contratista irresponsable.	

Si Vd. desea fabricar una casa y tiene un solar y algún dinero, nosotros le prestaremos el remanente con un interés módico.

c 49 e 2



MELLIN'S FOOD

Un niño en la casa, es un manantial de alegría y placer, él está bien y debidamente nutrido, entonces el niño es feliz y todo el mundo en la casa, están contentos y también felices.

Su niño, será saludable y feliz, y un verdadero manantial de placer y alegría, si le da Vd., el “MELLIN'S FOOD”.

Le mandaremos una botella de muestra. Libro de todo Mellin's Food Co.

DR. GALVEZ GUILLEM. Imotencia.—Pérdidas seminales.—Estérilidad.—Venéreo.—Sífilis y Hernias ó curbraduras.

Consultas de 11 a 1 v de 3 a 1.

49 HABANA 49

c 20 E

LAS SEÑORAS DELICADAS

prefieren siempre la

MANZANILLA ESPIGADORA porque saben que está cultivada en tierras de labor y se vende muy limpia, sin el polvo y las yerbas que llevan otras y que pueden ser perjudiciales.

DEPOSITO:

Droguería La Reunión. José Sarrá, Habana.

c 1365

52

PRUEBE VD. -- NO -- LE CUESTA DINERO NI TIEMPO

ELIXIR CREOSOTADO SARRÁ

CALMA LA TOS

CICATRIZA LAS LESIONES

Y CURA RADICALMENTE AFECCIONES PULMONARES

VD. NO NECESITA MEJOR ARGUMENTO QUE LA MUESTRA GRATIS QUE SE DARÁ A LA PRESENTACION DE ESTE ANUNCIO EN LA

DROGUERÍA Y FARMACIA “LA REUNIÓN”

JOSÉ SARRÁ y TENIENTE REY y COMPOSTELA. HABANA

NOTA.—NO SE DA MÁS DE UN FRASQUITO POR PERSONA.—NO SE DARÁ A NIÑOS.

NOTICIAS DE LA NOCHE

El señor González de Mendoza

Este respetable caballero, amigo nuestro, que de tan general y merecido aprecio disfruta en nuestra sociedad por sus revelantes prendas de hidalguía y su inteligencia, se halla más aliviado de la enfermedad que hace días lo retiene en el lecho. Lo celebramos.

EL JUZGADO DE GUARDIA

Anoche estuvo de turno el Ldo. Fernández, Juez Municipal del distrito Sur, acompañado del Escribano señor Egea y oficial señor Rodríguez.

CRONICA DE POLICIA

NOTICIAS VARIAS

Al mediodía de ayer fué asistido en el centro de socorros de la tercera demarcación, el mestizo José Pérez Bravo, de 15 años de edad y vecino de Santa Catalina número 8, en el Cerro, de dos heridas de arma de fuego, correspondientes a la entrada y salida del proyectil, en la parte anterior del axilar derecho, al nivel del apófisis espinal de la escapula del mismo lado de pronóstico grave.

Pérez Bravo informó a la policía que había atentado contra su vida por haberlo regañado su hermano José Isabel, a causa de no haber ido al trabajo.

El arma de que hizo uso el suicida fué un revólver Coll, propiedad de su hermano José Isabel, que es vigilante del Cuerpo de Policía.

De la asistencia del lesionado se hizo cargo el doctor Sánchez Quiros, y de este hecho conoció el Juez de Instrucción del Oeste.

Por la policía secreta fué detenido ayer y entregado al jefe de policía de Santiago de las Vegas, que lo reclamó por estar sen tenciado por la Sala 2 de lo Criminal de esta Audiencia, el blanco Cirilo Dennis García, vecino de San Francisco número 28, a quien se le instruye causa por el Juzgado de Bejucal, por el delito de lesiones.

El mazo Mariano Ruiz, natural de Matanzas, de 24 años y vecino de la calzada del Cerro número 685, trató ayer de suicidarse ingeriendo cierta cantidad de ácido fénico.

El doctor Díaz, que le prestó los primeros auxilios de la ciencia médica, certifió que el estado del paciente era de pronóstico grave.

Ruiz dice que atentó contra su vida por encontrarse aburrido.

En la posada Columbia, calle de Teniente Rey 91, ocurrió ayer tarde un principio de incendio, por haberse inflamado el chapapote que en una lata estaban calentando dos operarios que se hallaban arreglando un techo de madera en la parte de la azotea que da al frente de la calle.

Las llamas prendieron fuego a las puertas de las habitaciones 24 y 25, y parte del expresado techo.

A la oportunidad que acudieron los inquilinos de la casa, los policías 944, 582 y 445 y varios paisanos, que con baldes de agua estuvieron trabajando hasta la llegada del extinguidor General Wood, del Cuerpo de Bomberos, se debe que las llamas no tomaran incremento y pudieran conjurarse el peligro que amenazaba toda aquella parte del edificio.

Las pérdidas son de poca importancia. El capitán señor Sardiña y el teniente señor Quiñones se personaron en el lugar del siniestro, y dieron cuenta de lo ocurrido al Juez del distrito.

A la policía secreta denunció ayer tarde don Manuel Rey Casal, vecino de Obispo 129, que en la tarde de ayer, se presentaron en su establecimiento de relojería dos individuos decentemente vestidos con el pretexto de arreglar un reloj, y que a poco de retirarse aquellos notó la falta de un reloj que estaba en la vidriera, y el cual era propiedad de un huésped del hotel "Inglatera".

De esta denuncia se dió cuenta al Juzgado de guardia.

TIENEN FRIO

Esperamos que las personas generosas nos remitan algunas frazadas, para que se cubran en este invierno, los infelices que, por la escasez de alimento, sienten más el frío. Los niños pobres bendecirán a los que se acuerden de ellos cuando se acuesten abrigados y en cama confortable. Dios se lo pagará. DR. M. DELFIN.

DE AYER TARDE

A pesar de que nuestra edición de ayer tarde constaba de seis páginas, en vez de las cuatro que acostumbramos publicar, no pudieron tener cabida en ella, ni la proposición Delorme, en el banquete del Mariel, ni el paseo "por los teatros" en las funciones del domingo, ni la crónica del Base Ball correspondiente asimismo al día de ayer. Insertamos esos tres trabajos, que no han perdido su oportunidad, seguidamente.

LA PROPOSICION DELORME

EL BANQUETE DEL MARIEL

No voy a pronunciar un brindis. Haré un discurso de las frases de sentido cariño y demostraciones de compañerismo que se acabaron de dirigir al profundo pensador, ilustrado escritor é infatigable colaborador del DIARIO DE LA MARINA, Sr. Aramburu, a cuyas demostraciones de sincero afecto y admiración me adhiero de todo corazón.

Voy simplemente a presentarles una proposición, que espero acogerán con agrado mis compañeros:

Hay un proverbio que dice: "Dime con quién andas y te diré quién eres". Este proverbio es verdadero y bien fundado hasta un punto relativo, pues las obligaciones sociales, las relaciones de amistad, de parentesco, de negocios, y mil otras circunstancias independientes de nuestra voluntad, nos ponen a menudo en el compromiso de tratar a personas con las cuales no congeniamos, a las que en nada nos parecemos, y muchas veces, ni siquiera nos son simpáticas.

Por esta razón me parece más acertado decir: "Dime lo que comes y te diré quién eres", supuesto que por cuestión de gusto y también por exigencias imperiosas, estomacales, solíamos ser más cuidadosos en la elección de los platos que comemos que en las personas a quien tratamos.

Con la publicación de su libro *Manual del Cocinero Criollo*, el excelente amigo y compañero Triay nos ha probado que posee profundos conocimientos teóricos del arte difícil, sabroso é higiénico en que tanto se han distinguido Vatel, Grimand de la Reniere, Gouffé, Brillat Savarin y otros; y ahora nos demuestra de manera fehaciente é irrefutable, con la confección del succulento almuerzo, bajo cuya agradable digestión me hallo, al dirigirles la palabra, que sus conocimientos prácticos sobrepunan a cuantos pueden haber tenido los ilustres maestros en el arte culinario que acabo de citar.

Triay tiene una gran cualidad: no es exclusivista; le gustan todas las cocinas, y creo, tal es su modestia y su espíritu de compañerismo, que prefiere los platos confeccionados por sus émulos a los suyos propios, según lo comprueba el enorme número de banquetes, (cuatro mil seiscientos y pico) a que ha asistido en su larga vida periodística, sin que haya sufrido jamás la más leve indigestión, lo que prueba que en él, las facultades digestivas son tan potentes como las imaginativas.

Por lo tanto: propongo para él, además de un entusiasta voto de gracias, que se le nombre por aclamación "Cocinero jefe de la Redacción del DIARIO DE LA MARINA, pero sin el haber que por clasificación le corresponda".

Proposición que fué aprobada por aclamación, según se pedía.

POR LOS TEATROS NACIONALES

Hermosa y brillante *matinée* la de ayer tarde. La ópera *Mignon*, la perla musical de Ambrosio Thomas, salió completa y bien ajustada como pocas veces. Delry, Nicolichia, Perelli, la Mazzi, la Fassini, la Allen... y otros, merecieron justos aplausos. Miss Allen, sobre todo, a no salir con aquel traje de pastoreta de Watteau, vestida en puras enaguas, hubiera sido mi ideal de la tarde. ¡Vaya una Filina graciosa y bien cautada! El bonito coro: "Yo soy Titania la blonda," la inició con gallardía y agilidad maestras. *Mignon* tiene, como ópera, la gran suerte de unir una gran partitura a un gran li-

breto. Aquella historia arrancada de un libro de Goethe, es el más bello poema del amor, de la gratitud y la ternura. La pobre niña cautiva de los saltimbanquis, entona aquella preciosa romanza en que recuerda su país natal, el país donde florece el naranjo, el país de las frutas de oro y las rosas encarnadas, donde la brisa es más dulce y las aves más ligeras, donde las abejas dan miel todo el año, donde brilla y sonríe una eterna primavera bajo un cielo siempre azul: la bella Italia. Allí es donde Mignon quiere tener la dicha de amar y morir. No se puede pintar de un modo más conmovedor la nostalgia de una patria, casi desconocida, de la que sólo se tienen vagos recuerdos. Mignon expresa con ingenuidad encantadora los sentimientos más puros y delicados. En medio de una horda salvaje que la martiriza, ve dos almas que la protegen: Guillermo y el demente Lotario, y les ofrece partido en dos el ramo de flores que lleva sobre el pecho. Luego canta aquella canción a las golondrinas que vuelan en dirección al Sur y las sigue con el pensamiento, porque rozarán sus alas por la tierra que le vio nacer. En el segundo acto, cuando ama a Guillermo se viste el traje suntuoso de Filina, para ser más bella y disputarle el amor que ésta le roba. En la escena última, cuando la casualidad les lleva al palacio de sus mayores, en Venecia, y le dan a leer un libro de oraciones, le asalta el recuerdo de que es el mismo que leía en su niñez y canta de memoria el rezo que en sus infortunios había olvidado. Lotario ve con asombro que Mignon dice la plegaria sin mirar el libro, y reconoce en la joven a la tierna hija que le robaron, su bella Sperata. En pocos dramas y poemas se conduce de una manera tan natural y sencilla, a la vez que imponente, el caso de anagnórisis ó reconocimiento súbito de una persona. Goethe se ha mostrado en esta novela como el genio inmortal que concibió y escribió el *Fausto*.

La *matinée* de la ópera estuvo muy concurrida, y por la noche cantaron *Hernani*, que fué un gran triunfo de la Cavallieri, Maggi y Taccani.

PAYRET

Las funciones de estos últimos días ofrecen una notable variedad de artistas nuevos. Gusta mucho la preciosa niña Mabel con sus perritos y sus mocos amaestrados. Es superior a cuanto se ha visto.

El ejercicio aéreo de Miss Donovan, también es lo más sensacional que pama los ojos de admiración. La enanito Reina Mab canta y baila como una figura ideal. Es asombroso que aquella mujer *Wulputine* posea habilidades artísticas tan perfectas.

La escena de Miss Cecil con sus leopardos dá escalofríos, al ver que aquellas fieras no devoran a la delicada mujer. Pero lo más grandioso en destreza humana es el acto de Ella Bradna y M. Derick. Hay que verlo para creerlo.

MONTECRISTO.

Base-Ball

LA SORPRESA DE AYER

Aun no han vuelto los almendaristas de la sorpresa que le dió ayer el club *Habana* el más débil (?) de los tres que se disputan el CAMPEONATO NACIONAL.

¿Quién podía presumirse que una novena tan fuerte y disciplinada, y que además cuenta con las mejores *baterías* como el *Almendares*, fuera vencida por la novena más débil (?) y coja, (lo digo por su *catcher*) como la del *Habana*?

Nadie podía esperar ese desenlace, después de haberse jugado tan profesionalmente los cuatro primeros *innings* por parte de los defensores de la enseña azul, en que había hecho dos carreras limpias (*earned runs*), propiándole cuatro *skins* a sus terribles adversarios.

Pero Inocencio Pérez, que en esos críticos momentos se acordó del triste fin de Bocú, se descompuso de tal manera, que no atinó a lanzar la bola con esa seguridad que tiene acreditada, (gracias a *Frangipane*), la entregó a su adversario los *rojos* para que éstos convirtieran en la 5ª entrada en un verdadero *Tio vivo* el diamante de Carlos III.

Nueve *players* del *Habana* fueron al *bat* en esa entrada, y de ellos seis anotaron carrera.

Esta entrada fué para los habanistas el gran triunfo, no solamente por la

manera en que jugaron sus *players*, si no por el oportuno cambio del *pitcher*, poniendo a jugar a Juanito Vióla, que en esos críticos momentos demostró una vez más sus excelentes condiciones de *debatador*.

Las carreras que hizo el *Habana* en este *inning*, fueron debidas a dos bases por bolas, a un error de Cabrera al batear de *bunt hit*, Alfredo Araña, a un *sacrific fly* de Molina, a un error de *Jabuco* y dos *two base hits* y un *hit*.

El *Almendares* en este *inning* de sorpresa, se acobinó de tal manera, que tal parecía que estaban en un velorio, tal fué la tristeza que se apoderó de ellos, y principalmente de R. García, que en toda la tarde no volvió a decir palabra alguna.

En resumen, que con la victoria obtenida ayer por el *Habana*, ha ganado mucho el CAMPEONATO NACIONAL, el cual resultará uno de los más interesantes que se han celebrado en Cuba. He aquí el *score* del juego:

HABANA B. B. C.

JUGADORES	V. al bat.	Carreras.	Base hits.	S. hits.	B. jugadas.	Asistencias.	Errores.
E. Prats 1ª B.....	4	0	0	0	2	0	0
S. Valdés 2ª B.....	5	1	1	0	1	1	0
L. Padrón 3ª B y P.....	4	0	0	0	2	1	1
R. Valdés S. S.....	3	2	1	0	2	4	3
V. González CF y 3ª B	3	1	0	0	2	2	1
A. Araña L. F.....	3	1	2	1	0	0	0
M. Prats R. F.....	3	1	1	0	0	0	0
A. Molina C.....	2	0	1	1	2	0	0
E. Olave F.....	1	0	0	0	0	1	1
J. Vióla C. F.....	3	1	2	0	1	0	0
Totales.....	31	7	3	3	27	11	6

Almendares B. B. C.

JUGADORES	V. al bat.	Carreras.	Base hits.	S. hits.	B. jugadas.	Asistencias.	Errores.
Bustamante S. S.....	5	0	0	0	2	1	0
Hidalgo C. F.....	3	0	0	1	4	0	1
R. Almeida 3ª B.....	2	0	0	1	3	0	0
R. García C.....	4	1	1	0	7	2	0
A. Cabañas 2ª B.....	4	0	1	0	1	0	1
A. Marsan L. F.....	4	0	1	0	4	0	0
A. Cabrera 1ª B.....	4	1	1	0	5	1	1
M. Alfonso R. F.....	4	1	1	0	1	0	0
Pérez P.....	4	1	2	0	0	3	0
Totales.....	34	4	7	2	27	8	3

ANOTACION POR ENTRADAS.

Habana..... 0-0-0-0-6-0-0-1-0= 7
Almendares..... 0-1-1-0-0-0-0-0-2= 4

Sumario:

Earned run: Habana 2 por M. Prats y Vióla; Almendares 3, por García, Cabrera y Alfonso.

Two bases hits: 1 por Vióla, 1 por Simón Valdés y 1 por I. Pérez.

Innings jugados por los *pitchers*: I. Pérez 3; Olave 4 y Padrón 5.

Hits dados a los *pitchers*: 4 I. Pérez 6 de 1 base y 2 de 2; A. P. Olave 5 de una base; A. Padrón 1 de una base y 1 de 2.

Struck outs: por Pérez 3; A. E. Prats, S. Valdés y Molina; por Olave 3; A. L. Bustamante, Hidalgo y Alfonso; por Padrón 5 a Hidalgo, Almeida, Cabañas, Alfonso y Pérez.

Called balls: por Pérez 4; E. Prats, R. Valdés, V. González, M. Prats; por Olave 0; por Padrón 1 a Almeida.

Tiempo: 2 horas y 25 minutos.
Umpires: A. Utrera y A. M. García.
Anotador oficial: R. S. Mendoza.

En la 1ª entrada del 5º *inning* P. Olave es sustituido al *bat* por J. Vióla.

En la 2ª entrada Padrón ocupa el *bat*. V. González pasa a la 3ª base, Vióla al C. F. y P. Olave sale del juego.

VERMIFUGO DE B. A. FAHNESTOCK

ESTABLECIDA 1827.
FIRME HASTA HOY Y SIN RIVAL PARA LA EXTIRPACION DE LAS LOMBRICES, EN LOS NIÑOS Y ADULTOS.
No tiene ningun ingrediente dañino. No acepta substitutos, sino solamente el genuino.
Preparado únicamente por B. A. FAHNESTOCK CO., Pittsburgh, Pa. E. U. de A.

A los dueños de fincas.

Contamos con un gran número de parroquianos en los Estados Unidos, y podemos facilitar compradores para un corto número de terrenos escogidos a precios módicos.
Desde el 15 de Enero empezarán a llegar a esta ciudad varios de nuestros amigos y continuarán viniendo hasta fines de Marzo.
Los que deseen disponer de sus propiedades, sírvanse enviar detalles con lo precios más reducidos al contado y a la mayor brevedad a los

Sres. Phillips & Webb,
Empedrado núm. 1, altos.
Nuestras ventas el año anterior fueron de 16.000 caballerías

c 04 10-5

ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS

Licor de Arenaria Rubra de EDUARDO PALU, FARMACEUTICO de PARIS
Numerosos y distinguidos médicos de esta capital emplean esta preparación con éxito en el tratamiento de CATARRROS DE LA VEJIGA, los COLICOS NEFRITICOS, la HEMATURIA ó derrames de sangre por la uretra. Su uso facilita la expulsión y el pasaje a los riñones de las arenillas ó de los cálculos. Cura la RETENCION DE ORINA y la INFLAMACION DE LA VEJIGA y finalmente, sin ser una Panacea, debe probarse en la generalidad de los casos en que haya que combatir un estado patológico de órganos genito-urinarios.

Dosis: cuatro cucharaditas de café al día, es decir, una cada tres horas, en media copita de agua.
Venta: Botica Francesa, San Rafael esquina a Campanario y en C-28 todas las demás farmacias y droguerías. 2-E

La anotación de V. González son: dos buenas jugadas como C. F., 2 asistencias y un error como 3ª base; Padrón dos buenas jugadas como 3ª base y el resto como *pitcher*.

EL JUEVES

Juegan el victorioso "Habana" con el "Fe".
El *match* promete ser interesante porque los defensores de la enseña carmelita, tratarán de desquitarse de los "errores" de su campo y los "errores" de los Umpires.

MENDOZA.

SESION MUNICIPAL

DE AYER 8

Presidió el 5º Teniente de Alcalde señor Guevara.

Leída una sentencia de la Audiencia de esta capital, por la cual se condena al Ayuntamiento a pagar a los herederos del señor don Gregorio Palacios la cantidad de diez y ocho mil pesos por daños causados en varias casas de la calle de San Rafael. Se acordó pasarla a la Comisión de Presupuestos y Cuentas para que proponga la forma de cumplirla.

Se dió cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe de la ciudad, en la cual se manifiesta al Consistorio que no puede accederse a su petición, relativa a que en el nuevo adquinado de las calles de Ríola y O'Reilly no se empleen bloques de maderas, porque éstos, que serán de pino de tea croco-tado, están ya comprados y depositados en diversos puntos próximos a las calles mencionadas para procederse a su inmediata colocación.

A petición del señor Sedano se acordó no tomar en consideración la anterior comunicación, y exigir por todos los medios legales que respete y cumpla el acuerdo que prohíbe el adquinado con bloques de maderas en las calles de la ciudad.

PRENDAS NOVEDADES

En este artículo hay la última expresión de la moda en casa de

J. BORBOLLA COMPOSTELA 56
c 55 1 en

El dolor de las HEMORROIDES

desaparece en el acto aplicando un algodón saturado del Extracto Destilado de Hamamelis de Bosque. Al mismo tiempo se tomará una cucharadita tres veces al día. Si las hemorroides son internas debe inyectarse una cantidad de 2 cucharadas diluidas en una parte de agua tibia tomándose también 3 cucharaditas al día. Este extracto produce la contracción tónica de los capilares sanguíneos, quitando así la inflamación y el dolor. Es lo mejor que se conoce para el tratamiento de las hemorroides. Es un poderoso remedio para las hemorragias de la nariz, matriz, intestinos, pulmones &c. Se vende a 60 cts. en todas las boticas de la Isla. c 1795 alt

c 68 26-1 on

Exposición Paris 1900 — 2 Grandes Premios

CASA EGROT DESTILACION E. GUILLAUME

NEUROSINE PRUNIER

Alcohol rectificado a 96 - 97° al primer cheiro.

Instalación completa de DESTILATORIOS

Fábricas de RON, LICORES y CONSERVAS.

ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS

Reconstituyente general, Depresión del Sistema nervioso, Neurastenia, Exceso de trabajo.

NEUROSINE PRUNIER

DEBILIDAD GENERAL, Anemia, Angustia, Fatiga, Insomnio, Depresión.

DEPOSITO GENERAL: CHASSING y C. Paris, 6, avenue Victoria

CACAO DE HOLANDA DE JONG

EXPOSICIÓN UNIVERSAL de St-LOUIS, en 1904 MEDALLA DE ORO

De JONG'S CACAO.

De ERVE De JONG, WORMEREE.

SE OBTIENE UN HERMOSO PECHO

por medio de las "PILULES ORIENTALES" las únicas que en 2 meses desarrollan y endurecen los senos, hacen desaparecer las salidas húmedas de los hombros y dan al busto una graciosa forma. Aprobadas por las eminencias médicas, son benéficas para la salud y convienen a los más delicados temperamentos. Tratamiento fácil. Resultado duradero. — Precio del frasco: 6 fr. 50.

J. E. ATTE, Armador, 5, Passage Verdeau, Paris.
En la Habana: Via de JOSÉ SARRA é HIJO.
Cada frasco debe tener el sello francés del "Union des Fabricants".

Para bien DIGERIR LA LECHE

en todas las edades de la vida. — Emplear el

Lab-Lacto Ferment

del Doctor MIALHE, profesor en la Facultad de Medicina PARIS — 8, rue Favart — PARIS

LOS ENFERMOS DE DISPEPSIA

se cura tomando la PEPSINA y RUBARBO de BOSQUE.

Esta medicación produce excelentes resultados en el tratamiento de todas las enfermedades del estómago, dispepsia, gastralgia, indigestiones, digestiones lentas y difíciles, mareos, vómitos de las embarazadas, diarreas, estreñimiento, neurastenia gástrica, etc. Con el uso de la Pepsina y Rubarbo, el enfermo rápidamente se pone mejor, digiere bien, asimila más el alimento y prolonga a la curación completa.

Los principales médicos la recetan. Doce años de éxito crecente. Se vende en todas las boticas de la Isla.

c 37 26-2 H

NUESTROS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS para los Anuncios Franceses son los

Sra. L. MAYENCE y C^{ia}

18, rue de la Grange-Batelière, PARIS

COQUELUCHE (Tos Ferina)

Curación rápida y segura con JARABE MONTEGNET

A. FOURNIER, 9, Place Valenciennes, PARIS

MEDALLA DE ORO, PARIS 1897

Se vende en las principales Farmacias.

PILDORAS PURGATIVAS DEL D^r GUILLIÉ

Estas Pildoras con base de extracto de Elixir tónico anti-emético del D^r GUILLIÉ son empleadas con éxito como Purgativo y en las enfermedades del Bilegado, del Estómago, del Corazón, Geta, Reumatismo, Fiebres Pútridas, Casos Perilosos, la Grippe ó Influenza y en todas las enfermedades ocasionadas por la Bilis y las Flemas.

D^r Paul GAGE, Hija, Farm^o de 1ª Clase 9, rue de Grenelle-St-Germain, PARIS

Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

TOS

POR FUERTE QUE SEA, SE CURA CON LAS PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Remedio pronto y seguro. En las boticas

C51 alt 4-1 E

EL MEJOR VINO DIGESTIVO ES EL VINO DE PAPAYINA de Candul.

c-14 alt 26-2 E

RELOJES DE REPETICION

chatos, mate y grabados, último invento de la moda en casa de

J BORBOLLA, COMPOSTELA 56.

GRATIS enseñamos la fotografía. Cámaras para planchas y películas desde 40 cts., 90 cts., \$1, \$1.25, \$1.50, hasta \$200.

OTERO Y COLMINAS. San Rafael 32.

Dr. Manuel Delfin. MEDICO DE NIÑOS

Consultas de 12 a 3.—Industria 120 A. equil. sal y San Miguel.—Teléfono 1262.

enseñamos la fotografía. Cámaras para planchas y películas desde 40 cts., 90 cts., \$1, \$1.25, \$1.50, hasta \$200.

OTERO Y COLMINAS. San Rafael 32.

Dr. Manuel Delfin. MEDICO DE NIÑOS

Consultas de 12 a 3.—Industria 120 A. equil. sal y San Miguel.—Teléfono 1262.

tonio Maceo, retrato que será colocado en el salón de sesiones del Ayuntamiento junto con los de Martí y Máximo Gómez, que ya ha adquirido el Municipio.

A petición del señor Ortiz se acordó citar a sesión para revisar el acuerdo sobre cierre de establecimientos los domingos y días festivos, excluyendo del mismo a todos aquellos que, como las barberías, carnicerías, etc., etc., es de imprescindible necesidad que estén abiertos al servicio público.

A informe de una comisión especial pasó la siguiente moción que presentó el señor Colón, apoyado por el señor Morales.

“Considerando: que según la tarifa vigente, todos los parajes que se entienden en la vía pública, con excepción de los de la Compañía de Alumbrado de Gas, deben pagar al Ayuntamiento un peso cada uno.

Considerando: que la Empresa de tranvías eléctricos y teléfonos, según informe del Concejal que suscribe, han venido hasta ahora instalando los expresados postes, dejando de ingresar en este municipio la cantidad de un peso anual, moneda americana, por cada uno de ellos, causando menoscabo a los ingresos del Presupuesto, con infracción de lo preceptuado en el mismo.

El Concejal que suscribe, al Ayuntamiento propone se acuerde que por el Departamento de Hacienda se proceda inmediatamente a hacer efectivo el cobro del ingreso de referencia, no sólo del corriente año, sino también del de los anteriores en que haya estado vigente esa disposición”.

Por 8 votos contra 3 se acordó negar al señor Ferrer y Llanos la autorización que solicitaba para colocar anuncios en infinidad de faroles eléctricos que se proponía instalar en diversos lugares de la población.

El señor Morales pidió que se obligara a la Empresa Frontón Jai-Alai a cumplir el artículo 5º del Reglamento de espectáculos.

El señor Sedano se opuso a la anterior proposición, por estimar que dicho artículo no era aplicable al Frontón, por cuanto la concesión hecha a la mencionada empresa por el general Wood, en una orden civil vigente, deroga cuantas leyes y disposiciones pudieran oponerse a la misma, incluso ese artículo que ahora quiere aplicársele.

El consistorio acordó que se lleve a cabo la referida concesión para resolver con arreglo a ella.

A propuesta del señor Ortiz se acordó suspender desde hoy las sesiones permanentes.

Se acordó destinar del Capítulo de Gastos Varios la cantidad de 500 pesos para pago de pasaje de los empleados que tienen que llevar comunicaciones oficiales a lugares apartados de la población.

El señor Valladares pidió, y así se acordó, rogar al Alcalde que exija a los agentes de su autoridad que velen por el más exacto cumplimiento del acuerdo, por el cual se prohíbe, en las noches de retretas, el tránsito de carruajes por la explanada entre el Malecón y el Paseo del Prado, porque de continuarse tolerando el cruce de vehículos por aquel punto, se daría lugar a que ocurrieran accidentes lamentables, dado el considerable número de damas y niños que transitan por dicha explanada para asistir a las retretas que periódicamente dan, en el más moderno de nuestros paseos, las bandas de artillería y municipal.

También se acordó, a petición del señor Valladares, que se lleve a sesión la concesión hecha a la “Habana Electric Railway Co”, para ver si cumple todas sus cláusulas.

Se despacharon varios expediente de poca importancia y se levantó la sesión por haber transcurrido las horas reglamentarias.

Eran las seis de la tarde.

EL TIEMPO

Reina hermoso en toda la República, en excelentes condiciones para los trabajos de la zafra, salvo lo penoso que será aún el acarreo de la caña en algunos lugares por la humedad que conserva el terreno.

En los Estados Unidos había nublado esta mañana, en todas partes, con lluvia en Corpus Cristi, y nevando en San Luis y Nueva York, siendo de 12º Fahrenheit, (10º bajo cero centígrado) la temperatura en el primero y de 26º (33º) bajo cero en el segundo.

EL SEÑOR BRAVO CORREOSO

Ayer almorzó en compañía del señor Presidente de la República, el senador por Oriente, señor Bravo Correoso.

LÍNEA TELEFÓNICA

A propuesta del Secretario de Gobernación, el señor Presidente de la República ha legalizado la línea telefónica establecida por el señor don Manuel Carreño en su central “Olimpo”.

EL GENERAL REGO

Se nos informa que en breve aparecerá un nuevo periódico, que dedicado a defender los intereses de los Cuerpos armados de la República, se propone dirigir el general, señor Alfredo Rego. Dicho vocero según nos aseguran, aspira a secundar al Gobierno en todo lo que se relacione con el mejoramiento y progreso de aquellas instituciones. Considerando al general Rego una garantía al frente de esa nueva empresa, deseamos que ésta pronto se convierta en una realidad.

Empresas Mercantiles y Sociedades.

CREDITO VITALICIO DE CUBA
CONVOCATORIA
El Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 53, 54 y 59 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca a los señores asociados en el orden expresado en el artículo 57 de dichos Estatutos a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p. m. en el domicilio social, para someter a la aprobación de la misma la memoria y balance del pasado ejercicio.
Habana 3 de Enero de 1906.—El Secretario, Antonio Muñoz. 274 5-6

Compañía de Gas y Electricidad DE LA HABANA

MONTE NUMERO 1
Aviso a los consumidores de gas.
Siendo considerable el número de consumidores de gas que por hacer muy poco uso del fluido consumen menos de 12 metros al mes, a contar del 1º de Febrero próximo, se establece para ellos un consumo mínimo de DOCE metros al mes y ningún recibo será expedido por menos consumo que el referido, aunque el contador marque menos.
Los que consuman electricidad de otra Empresa y deseen continuar con el gas de esta Compañía, seguirán rigiéndose por las reglas establecidas y publicadas el 4 de Enero del año último, que fijan minimum de consumo, según las circunstancias, dentro de las tarifas establecidas; pero siempre habrán de consumir fluido para conservar el contador de gas.
Habana 4 de Enero de 1906.
Emeterio Zorrilla, Admor. Gral. 10-5

COMPANIA CUBANA “EL GUARDIAN”

Corresponsal del Banco de Londres y Mexico en la República de Cuba.
Construcciones,
Dotes é Inversiones.
Facilitan cantidades sobre hipotecas y valores cotizables.
OFICINA CENTRAL:
MERCADERES 22, TELEFONO 646.

FERROCARRILES UNIDOS DE LA HABANA y Almacenes de Regla, limitada

ADMINISTRACION GENERAL
Realizada la fusión de la “Empresa Unida de Cárdenas y Júcaro” y los “Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla, limitada (Compañía Internacional)” bajo esta última denominación, he sido confirmado en el cargo de Administrador General de la nueva Compañía, con residencia en esta capital.
La correspondencia para todos los asuntos que se relacionan con las antiguas Compañías ó con la nueva Compañía, se dirigirá en lo sucesivo a esta Administración, Apartado número 450, Habana.
Habana, 12 de Enero de 1906.
El Administrador General, Roberto M. Orr. C 91 5-4

Sociedad Benéfica Burgalesa

SECRETARIA
Por acuerdo de la Junta Directiva y de orden del Sr. Presidente, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento, se cita a los señores socios para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo 14 del actual a las 2 y 3 p. m. en el edificio de la Compañía.
Habana 6 de Enero de 1906.—El Secretario, Casimiro Crespo. c 194 2-6 2m-7

Unión Club

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad, se cita a los señores socios propietarios y fundadores para las Juntas Generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el domingo 14 del actual a las 2 y 3 p. m. respectivamente, en el edificio del Club.
Y tratándose de particulares de importancia, se suplica la asistencia.
Habana, 7 de Enero de 1906.
El Secretario, Miguel A. Cabello.

Profesiones

Dr. M. Martínez Avalos
Maloja 25, esquina a Angeles.
Consultas de 12 a 2. Teléfono 1573.
DR. CLAUDIO FORTUN.
Cirujano del Hospital número 1.
Cirujía, Partos y enfermedades de Señoras. Campaña n.º 142. Consultas de 12 a 2.—Gratis para los pobres. 323 78-7E

Dr. José E. Ferrán

Gratías: Lunes y Miércoles.
De 1 a 3.—Teléfono número 6923.—Prado 100
R. CALIXTO VALDES.
Cirujano-Dentista. Reina 40, altos.—Especialista en dentaduras de puente y coronas de oro. Rapidez y garantía en los trabajos y operaciones. C 27 alt 2-1

Compañía de Electricidad de Cuba

Por disposición del Sr. Presidente de esta Compañía, y de acuerdo con el artículo 23 y el 2º transitorio de los Estatutos, convocó a los señores accionistas para la junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del actual a las 3 p. m. en la oficina del Sr. Presidente, calle de Aguilar 108.
Habana, Enero 4 de 1906.—El Secretario, Claudio G. Mendoza. c 102 5-6

Banco Español de la Isla de Cuba

El Consejo de dirección del Establecimiento en vista de las utilidades obtenidas en el segundo semestre del año próximo pasado, acordó en sesión de hoy que se destinen pesos 50,000 a cuenta de saneamiento de créditos y se reparta un dividendo de cuatro por ciento en oro español sobre las 50,000 acciones de cien peses en circulación; pudiendo en consecuencia acudir los Sres. accionistas a este Banco, en días hábiles y horas de once a dos de la tarde, para percibir sus respectivas cuotas desde el día 13 del actual en adelante.
Lo que se ha de saber a los Sres. accionistas para su conocimiento, advirtiéndoles que se han de cumplir los requisitos que, acerca del particular, previene el Reglamento.
Habana 2 de Enero de 1906.—El Secretario, José A. del Cuzco. c 85 10-3

COMPANIA DE GAS Y ELECTRICIDAD DE LA HABANA

SECRETARIA
La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión celebrada el día de ayer 23, acordó convocar a la Junta General Ordinaria para el día 12 del próximo mes de Enero, a las 12 del día, en Monte n.º 1, con el objeto de discutir y resolver acerca de los medios más convenientes para obtener los elementos necesarios al fin de que la Compañía pueda adquirir las instalaciones, fábricas y aparatos las ampliaciones y mejoras necesarias y convenientes y pueda ponerse a la Empresa en el estado que demandan desde el siguiente día 14 del mismo mes de Enero, todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de los Estatutos.
Lo que se publica conforme dispone el artículo 37 del presente Reglamento, para que los señores accionistas, los libros de transferencia se cerrarán el día 9 de Enero.
Habana, Diciembre 29 de 1905.—El Secretario general, Dr. Domingo Méndez Capote. c 2407 10-31

FERROCARRILES UNIDOS DE LA HABANA y Almacenes de Regla limitada.

(Compañía Internacional)
CONSEJO DE LA HABANA.
Por acuerdo del Consejo, se hace saber a los accionistas poseedores de certificados de Stock Ordinario, que acordada la fusión de esta Compañía Internacional con la de Cárdenas y Júcaro para el día 31 de Diciembre a las 12 p. m. en el siguiente día 14 del mes de Enero de 1906, a las 12 p. m., presenten sus láminas respectivas en estas oficinas, al objeto de la Estación de Villanueva, con el fin de percibir el Scrip 6 título de participación que se les expedirá nominal de su Stock y acreditará su derecho a recibir de esta Empresa su participación en los fondos exceptuados y especialmente referidos a los Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla, limitados, con un sello que dirá: “Entregado Scrip”.
Para realizar esta operación, los interesados facilitarán los valores que entreguen, en los impresos que en estas oficinas se reparten, un recibo que servirá a su presentación, pasados tres días, para retirar su Stock y percibir, ya habilitados, los Scrips por los fondos exceptuados.
Habana, Diciembre 29 de 1905.—Francisco M. Steegers, Secretario. c 2401 15-39

“EL IRIS”

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS
Establecida en la Habana, Cuba, el año 1855
ES LA UNICA NACIONAL
Lleva cincuenta años de existencia y de operaciones continuas.
VALOR responsable hasta hoy \$ 39,149,748.00
Importe de las indemnizaciones pagadas hasta la fecha \$ 1,563,823.90
Asegura casas de madera y de hierro, pilas de mármol y mossier sin madera ocupadas por familia a 17½ centavos oro español por 100 anual.
Casas de mampostería sin madera ocupadas por familias a 25 centavos oro español por 100 anual.
Casas de iguales construcciones ocupadas por almacenes de viveres con 6 sin cantina y bodega a 32½ y 40 centavos oro español por 100 respectivamente. Oficinas en su propio edificio. Habana 55 esquina a Empedrado.
Habana 14 de Enero de 1906. 26-2 E

FERROCARRILES UNIDOS DE LA HABANA Y ALMACENES DE REGLA

(LIMITADA)
COMPANIA INTERNACIONAL
CONSEJO DE LA HABANA
Efectuada la fusión de la Empresa Unida de Cárdenas y Júcaro con esta Compañía Internacional, y de acuerdo con los contratos celebrados en Londres el día 16 de Noviembre último por las representaciones de ambas Empresas, bajo la base de canjear los \$7,971,070.00 en acciones emitidas de Cárdenas y Júcaro por un total de 2910,000 en Bonos y 2910,000 en Stock, se hace saber a los accionistas de Cárdenas y Júcaro que desde el primer día hábil de Enero pueden entregar en estas oficinas, altos de la Estación de Villanueva, de 12 a 3 p. m. los certificados de sus acciones a fin de percibir la parte proporcional en Scrip (certificados provisionales) que a las mismas corresponden en la siguiente forma:
Scrip n.º 1.—En láminas de 21,000, 500, 100, 50, 10 y certificados fraccionales menores de 40; los cuales serán canjeados por el Scrip 6 título de participación en el día 14 del actual a las 12 p. m. en las oficinas de la Compañía.
Scrip n.º 2.—En láminas de 21,000, 500, 100, 50, 10 y certificados fraccionales menores de 40; los cuales serán canjeados por el Scrip 6 título de participación en el día 14 del actual a las 12 p. m. en las oficinas de la Compañía.
Scrip n.º 3.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 4.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 5.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 6.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 7.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 8.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 9.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 10.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 11.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 12.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 13.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 14.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 15.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 16.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 17.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 18.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 19.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 20.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 21.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 22.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 23.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 24.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 25.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 26.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 27.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 28.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 29.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 30.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 31.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 32.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 33.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 34.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 35.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 36.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 37.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 38.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 39.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 40.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 41.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 42.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 43.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 44.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 45.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 46.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 47.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 48.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 49.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 50.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 51.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 52.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 53.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 54.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 55.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 56.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 57.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 58.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 59.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 60.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 61.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 62.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 63.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 64.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 65.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 66.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 67.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 68.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 69.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 70.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 71.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 72.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 73.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 74.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 75.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus obligaciones y facultará al poseedor para percibir de la Comisión Liquidadora de Cárdenas y Júcaro la parte proporcional que le corresponda en los fondos de los Ferrocarriles Unidos de la Habana, al respecto de \$28,183.90 por cada acción de \$500.
Scrip n.º 76.—Certificado al portador que exprese el importe nominal de sus

LA NOTA DEL DIA

Recorrí un poco de tierra de la propia Vuelta Abajo y he visto en partes distintas plantaciones de tabaco tan hermosas...

GACETILLA

BANQUETE EN EL ATENEU.—En honor del señor don Aristides Martínez, presidente del Manhattan Chess Club...

un acto que lleva por título La guarda-barrera. Y otro estreno. Es el de El Húsar de la Guardia...

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA 1,000 servicios de agua.—Secretaría de Obras Públicas, Dirección General.—Habana, 6 de Enero de 1906...

ENSEÑANZAS. MR. C. GRECO. Enseña perfectamente a hablar y entender INGLÉS con perfección en muy corto tiempo...

ACADEMIA COMERCIAL. DIRECTOR: LUIS B. CORRALES SAN IGNACIO 49. Aritmética Mercantil, Teneduría de libros...

EL ANGEL DE LA GUARDA. Director: Mariana Lora Alvarez. Enseñanza primaria, secundaria, superior...

EL NIÑO DE BELEN. Colegio de niños, Aguilá 335. Sucesor del Colegio de Belen. Enseñanza elemental y superior...

Colegio Francés. OBISPO 56, HABANA. DIRECTORA: Mademoiselle Léonie Olivier. Oficiosa d'Académie.

El 8 del corriente. de 24.10 a m., comenzará un nuevo curso de inglés por conversación...

INSTITUCION FRANCESA. AMARGURA 33. DIRECTORAS: MELLES MARTINON. Enseñanza elemental y superior...

OFICIAL. SUMINISTRO DE MADERA.—SECRETARIA de Obras Públicas.—Habana 1 de Enero de 1906...

Oliverio Agüero. Profesor de Piano e Idiomas Inglés, Francés y Alemán. También se ofrece para dar clases...

LA LUZ. Academia General. Galiano 118. Teléfono 1468. Clases de Comercio y de primera y segunda enseñanza...

ARTES Y OFICIOS. Corsé "Misterio". se ha trasladado a O'Reilly n. 27. 330. 8-9.

Francois Galindo. MODISTO. Sastre para señoras y caballeros. Participa a su numerosa clientela que ha habiendo un taller de modistas...

PARA RETRATOS O CUADROS al óleo, pastel y creyón ó tomar clases de dibujo y pintura...

GABINETES NINON. exclusivamente para el arreglo y embellecimiento de las damas. Ya llegaron a estos gabinetes los tan deseados colores...

¡OJO! ¡OJO! PROPIETARIOS COMEJEN. El único que garantiza la completa extracción de tan dañino insecto...

PARA RAYOS. E. Moreno. Decano Electricista, constructor e instalador de para-rayos sistema moderno...

CONPRAN. En Guanabacoa.—Se desea comprar una casa de valor de \$900 a \$1,000 oro español...

SE COMPRAN. capitales de censos sobre fincas rústicas cuyas rentas estén corrientes. Aguar 92. 343. 8-9.

SOLICITUDES. Se necesita para el campo, una persona práctica en contabilidad para auxiliar de tenedor de libros...

UNA CRIADA. Se solicita una criada de mano que sepa cocinar y lavar ropa blanca...

SE SOLICITA. una cocinera en San Lázaro 332. Sueldo dos centenes. 339. 4-9.

SE SOLICITA. Desea colocarse una joven peninsular de criada de mano de cierta familia...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 13 a 14 años para dependiente de bodega...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho peninsular de 12 años para criado en casa particular...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 25 años y educado, desea colocarse de portero...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 12 años para criado en casa particular...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 12 años para criado en casa particular...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 12 años para criado en casa particular...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 12 años para criado en casa particular...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 12 años para criado en casa particular...

Una buena cocinera peninsular desea colocarse solo para la cocina en casa particular...

Una joven peninsular desea colocarse para criada de mano, tiene buenas recomendaciones...

Una joven peninsular desea colocarse de criada de mano ó manejadora: es cariñosa...

Se desean colocar dos jóvenes peninsulares de criada de mano ó manejadora...

Se solicita una cocinera para corta familia, que sea del país; sueldo \$10 y una chiquita para manejar un niño...

AVISO. Se solicita un socio que disponga de 1,000 a \$1,200 para un establecimiento de utilidad...

Se desea tomar en arrendamiento una finca de una ó dos caballerías...

Un buen cocinero de color, desea colocarse en casa particular...

Una joven peninsular desea colocarse de criada de mano, sabe cocinar y lavar ropa blanca...

Criandera.—Una joven peninsular acclimada en el país...

Una criada peninsular recien llegada, de dos meses de parida con buena y abundante leche...

Una buena cocinera y repostera peninsular desea colocarse en casa particular...

Una peninsular de 30 años practica en el oficio, desea colocarse de manejadora...

UNA CRIADA. Se solicita una criada de mano que sepa cocinar y lavar ropa blanca...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 13 a 14 años para dependiente de bodega...

Desea colocarse un muchacho de 13 a 14 años para dependiente de bodega...

Cocinera peninsular desea colocarse, sabe cocinar con su obligación...

Una buena cocinera peninsular desea colocarse en casa particular...

Desea colocarse un muchacho de 13 a 14 años para dependiente de bodega...

SE SOLICITAN. agentes propagandistas, pagando buena comisión, Obispo 62, "El Figaro". 334. 8-9.

Mecanógrafo, taquígrafo y tenedor de libros, habla perfectamente francés y español...

SE SOLICITA. Desea colocarse un muchacho de 12 años para criado en casa particular...

YO FUMO EL TURCO. Desea colocar una peninsular de cocinera ó criada de mano...

Se solicita una criada de mano peninsular, que sepa cocinar ó criada de mano...

Excelente cocinero y repostero en general, peninsular, se ofrece para casa particular...

Una niña peninsular acclimada en el país desea colocarse para ayudar a las quehas...

Una muchacha peninsular desea colocarse de manejadora ó criada de mano...

SE DESEA COMPRAR. una caja de hiero chico, Informarán Reina 6, sastreña. 325. 4-7.

Modista. faltan buenas oficiales. Salud n. 2, tienda. 237. 4-7.

Un joven peninsular desea colocarse de criado de mano. Es práctico en el servicio...

SE SOLICITAN OPERARIAS. de chaqueta y de sayas en San Nicolás 140. 289. 4-7.

Desea colocarse una cocinera peninsular que tiene buenas referencias...

Un joven de 24 años de edad educado, posee los idiomas español é inglés...

DEPENDIENTE DE FARMACIA. Se solicita en Amistad 63. 284. 4-6.

Desea colocarse una joven peninsular de criandera, acabada de llegar con el vapor francés...

Una criada peninsular recien llegada, de dos meses de parida con buena y abundante leche...

SE NECESITA. una criada de mano de buenos modales para una señora sola...

Se necesita una buena criada de mano, blanca, que esté acostumbrada al buen servicio...

SE DESEA COLOCAR. una cocinera peninsular, que sabe su obligación. 3 centenes Merced 90. 257. 4-6.

Se solicita un criado de mano, de color, que sepa cocinar con su obligación...

Una buena cocinera peninsular desea colocarse en casa particular...

Desea colocarse un criado de mano peninsular, muy práctico en su obligación...

Una buena cocinera que desea colocarse, sabe cocinar a la española y francesa...

Platero. Se solicita un operario en Neptuno 13. 202. 6-5.

Vertical text on the far right edge of the page, likely containing additional advertisements or notices.

